



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado 5 de Julio, la presidenta de la Nación promulgó un decreto a través del cual se establece la prohibición de avisos que promuevan la oferta sexual en medios de comunicación. Además, la norma crea, en el ámbito del Ministerio de Justicia, la Oficina de Monitoreo de Avisos de Oferta de Comercio Sexual.

La presidenta afirmó que "con la firma de este decreto hemos dado un gigantesco paso no solamente en la lucha contra la trata de personas, sino también contra la discriminación". "La oferta sexual no solamente es un vehículo para la comisión del delito de trata de personas, sino que es una profunda discriminación hacia la condición de mujer como tal", enfatizó.

Informó que "desde la sanción de la ley (de combate a la trata de personas) en 2008 hemos rescatado dos mil doscientos veintiún personas (2.221), de las cuales mil cuarenta y cuatro personas (1.044) han sido en los últimos cinco meses".

Por otra parte, la jefa de estado consideró que con la sanción del decreto "hemos dado un gigantesco paso contra la doble moral y la hipocresía que reina en algunos sectores sobre esta cuestión que aflige a la inmensa mayoría de los argentinos". En ese sentido, destacó que la versión periodística sobre críticas norteamericanas a la actitud del gobierno en el tema "mereció una aclaración de las autoridades de Estados Unidos, destacando el fantástico avance que la Argentina había hecho en la lucha contra la trata de personas".

Aseguró que "lo que más impacta es como se aborda en informes periodísticos el problema de la trata de personas; y luego en esos mismos diarios en el rubro 59 está la oferta sexual que le deja pingües ganancias a las empresas periodísticas". "No se puede en las primeras páginas de los periódicos exigir al gobierno lucha contra la trata de personas y luego en las páginas comerciales poner los avisos donde se vehiculiza la más aberrante humillación de la condición femenina", subrayó.

Cristina Fernández consideró que "esta es una de las tantas discriminaciones de la mujer, no la única, pero sí la más humillante". "Esto no es una condena a esas mujeres, sino a los medios y a los que lucran con esta situación. Jamás vamos a condenar a las mujeres, porque en la mayoría de los casos no creo que puedan elegir la vida que tienen", remarcó.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por último, la presidenta agradeció "a todas las mujeres, a todas las ONG, las profesionales, los las artistas y los artistas, que han colaborado tanto en esta lucha que es una lucha de toda la sociedad. Y que es una lucha muchas veces desigual, porque se lucha contra redes internacionales". "El compromiso de Argentina es con todo y a fondo. Esta norma es un testimonio más de esa voluntad que tenemos contra la trata de personas, porque hace a la condición humana y lo vemos como un derecho humano inalienable e imprescriptible", aseveró.

Bajo la órbita del Ministerio de Justicia ya funciona la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el delito de Trata de Personas, que recibe denuncias las 24 horas los 365 días del año. Psicólogos, trabajadores sociales y abogados acompañan a las víctimas desde el rescate o su escape del lugar de explotación.

El año pasado, en virtud de nuestro compromiso con la problemática de la trata de personas, elevamos ante esta legislatura una iniciativa de similares características (Exp. 1111/2010), planteando la prohibición en la asignación y contratación de publicidad oficial del estado, con medios que publiciten y promuevan la explotación sexual.

Entonces teníamos el antecedente inmediato del diario La Mañana del Neuquén, que el 22 de julio del 2010, anunciaba: "desde hoy, no publicaremos clasificados que favorezcan el comercio sexual (...), que convoquen a mujeres u hombres para que ejerzan la prostitución ni ningún otro tipo de mensaje que pueda tener relación con la trata de personas".

Según lo expresaban en la misma edición "la decisión fue tomada con el convencimiento de que el respeto y la defensa de los Derechos Humanos están por encima de cualquier beneficio económico".

A esta importante decisión se sumaba un comunicado de FOPEA quien, respaldando esa medida y remarcando la contradicción de los medios gráficos, que por un lado colaboran en la denuncia de estas formas modernas de sometimiento y esclavitud de seres humanos, a las cuales visibilizan y repudian a través sus crónicas sobre hechos de trata, pero, al mismo tiempo favorecen en sus páginas la incitación a la prostitución, permitiendo que "proxenetas" expandan sus negocios de la explotación de la prostitución ajena o avisos ligados a "reclutar" a mujeres socialmente "vulnerables".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es alarmante la forma que se ha naturalizado estos avisos denominados "personales" que se han mezclado con avisos de ofertas comerciales, de automotores, viviendas, electrodomésticos y búsqueda de personal, como si fuera parte de una actividad lícita.

Hay que destacar la conciencia que ha ido tomando la sociedad respecto al problema de la trata de personas y hay que destacar la responsabilidad social empresaria en el caso del diario La Mañana, que incluso viendo afectados sus ingresos, optó por la vía de los derechos humanos. Dirección que muy pocos diarios en la Argentina han tomado. Incluso en los diarios de mayor tirada como el Clarín y la Nación, se siguen sosteniendo estas prácticas de promoción del comercio sexual, algo que no se registra en el Página/12, otro de los grandes periódicos nacionales.

Hace unos años atrás cuando empezamos a abordar estas problemáticas, relacionadas con el tráfico y la trata de personas, era impensable el nivel de compromiso que se empezó a asumir de un tiempo a esta parte. Sin embargo es necesario seguir tomando medidas institucionales para profundizar los cambios que se vienen dando en el nivel de la conciencia y para avanzar en contra de las mafias que operan detrás de este flagelo.

El rechazo que generan las medidas que bregan por desalentar estas prácticas publicitarias relacionadas a la trata de personas, se origina fundamentalmente en las ganancias que registra el llamado "rubro 59" que las empresas periodísticas no quieren resignar. Algo que resulta por demás escandaloso si tenemos en cuenta el submundo de corrupción que se esconde detrás de esos avisos que se presentan como inofensivos.

El problema de la trata de personas debe ser abordado desde distintos ángulos, con distintas estrategias, puesto que estamos frente a un problema que radica en el comportamiento mismo que tenemos como sociedad y en las pautas culturales imperantes.

La criminalidad que supone el tráfico y la trata de personas está dando cuenta de un problema más profundo aún y que tiene que ver con las causas del consumo de servicios sexuales. Sin consumidor no hay trata de personas. No obstante, el consumidor da cuenta de una patología que se da en el orden de las relaciones interpersonales y que requiere un esfuerzo en la elaboración de políticas educativas en torno a la problemática, así como una mayor responsabilidad de los medios masivos de comunicación respecto al tipo de prácticas, relaciones y estereotipos que promueven y reproducen en sus contenidos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Beatriz Manso

Acompañantes: Martha Ramidán; Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Presidencia de la Nación, nuestro beneplácito por la aprobación del decreto 936/2011 que, con la finalidad de prevenir el delito de Trata de Personas y la paulatina eliminación de las formas de discriminación de las mujeres, prohíbe los avisos que promuevan la explotación sexual y crea en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual.

Artículo 2°.- De forma.